

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-UE005-PENLVMPCI-1

“EJECUCIÓN DE LA OBRA: “COMPONENTE: ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP: RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

En las instalaciones de Oficina de Logística de la UE005 Naylamp, sito en el tercer piso de la Av. Luis Gonzales N° 345 – Chiclayo, siendo las 15:57 del día 17 de agosto de 2023, se reunieron los miembros de comité de selección, designados mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 000088-2023-UE005/MC**, de 30 de mayo de 2023, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-UE005-PENLVMPCI-1**, cuyo objeto es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: “COMPONENTE: ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP: RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE;** bajo el sistema de contratación: a **Precios Unitarios**, Fuente de financiamiento: **Recursos Ordinarios**; contando con la presencia de:

Presidente Titular:	Felipe Santiago Salazar Llontop	Titular	Unidad de Infraestructura y Proyectos
Primer Miembro:	Luis Víctor Peche Cisneros	Titular	Unidad de Infraestructura y Proyectos
Segundo Miembro:	Omar Ali Valdez Guevara	Titular	Oficina de Logística

En mérito a lo dispuesto en la Resolución N° 03307-2023-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado emitida y publicada el 16 de agosto de 2023 a través del SEACE, el cual en su numeral 1 resuelve:

LA SALA RESUELVE:

1. Declarar **fundado en parte** el recurso de apelación interpuesto por el **CONSORCIO PROGRESO**, conformado por las empresas **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.** y **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C.**, en el marco Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UE005-PENLVMPCI-1 - Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de obra: *“Componente adecuadas condiciones para la visita, del PIP Recuperación de Huaca Los Gavilanes, Cementerio Los Gavilanes, Huaca Las Abejas y Huaca Facho del Sector Suroeste del Complejo Arqueológico de Tucume, distrito de Tucume, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque”*, siendo infundado en la pretensión de otorgarle la buena pro a su favor y fundado en los demás extremos.

En consecuencia, corresponde:

- 1.1 **Revocar** la decisión del Comité de Selección de no admitir la oferta del **CONSORCIO PROGRESO**, conformado por las empresas **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.** y **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C.** y tener por **admitida** la misma.



- 1.2 Revocar el otorgamiento de la buena pro al **CONSORCIO ALLEGRA**, conformado por las empresas **A&A CONSTRUCCIONES EIRL** y **CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.
- 1.3 Disponer al Comité de Selección que proceda con la evaluación y calificación de la oferta del **CONSORCIO PROGRESO**, conformado por las empresas **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.** y **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C.**; y, de ser el caso, le otorgue la buena pro a quien corresponda.

En tal sentido, y teniendo en cuenta lo antes expuesto, se procede con la finalidad de admitir, evaluar y calificar las ofertas presentadas electrónicamente al precitado procedimiento de selección través del SEACE; por lo que, de la revisión en el precitado SEACE, se obtuvo el siguiente reporte:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE
Nomenclatura :	AS-8M-1-2023-JE005-PENLVMPCI-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Nro. Item	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
20393147891	CONSORCIO OMEGA	14/06/2023	13:39:11	Electronico
20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	14/06/2023	13:49:41	Electronico
20274419837	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	14/06/2023	18:24:40	Electronico
20602126120	CONSORCIO LAMBAYEQUE	14/06/2023	18:58:04	Electronico
20529830442	CONSORCIO HUACA GAVILAN	14/06/2023	19:13:10	Electronico
20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	14/06/2023	19:23:54	Electronico
20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/06/2023	19:47:36	Electronico
20607601187	CONSORCIO PROGRESO	14/06/2023	19:53:57	Electronico
20539144899	CONSORCIO ALLEGRA	14/06/2023	21:52:00	Electronico
20608019732	CONSORCIO EJECUTOR NAYLAMP	14/06/2023	22:22:58	Electronico
20604145644	CONSORCIO CONSTRUCTOR M&V	14/06/2023	22:58:01	Electronico
20479840688	CONSORCIO C&J ASOCIADOS	14/06/2023	23:06:23	Electronico
20603947909	CONSORCIO CHICLAYO	14/06/2023	23:09:57	Electronico

Cabe precisar que, mediante Acta de 19 de junio de 2023, se procedió a solicitar a los postores:

- CONSORCIO ALLEGRA, para que subsane la foliación.
- CONSORCIO CONSTRUCTOR M&V, para que proceda con legalizar la firma que falta en su promesa de consorcio.

Obteniendo las subsanaciones de ambos postores conforme la siguiente evidencia y adjuntando sus respectivos archivos en digital (los cuales obran ya en el expediente):



UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE
 AS-3M-1-2023-UE005-PENLYMPC1-1

Objeto de contratación: Odra
 Descripción del objeto: COMPONENTE ADECUADA A CONDICIONES PARA LA VISITA DEL FIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SURESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
 PE NAYLAMP-2023-140

Acta de Observación: 476804 KB
 Fecha de Notificación: 19/08/2023
 Observación: PARA QUE SUBSANE LA LEGALIZACION DE FIRMA DE SU PROMESA DE CONSORCIO
 Usuario quien publicó: 40433480
 Fecha y hora publicación: 10/08/2023 16:04:43 PH

Fecha Presentación: 20/08/2023
 Usuario quien subió: 36804143844
 Fecha y hora subización: 20/08/2023 13:17:21 PH

Detalle de archivos de subización de oferta

1	(PROMESA DE CONSORCIO. LEGALIZADO.pdf KB)	pdf	1382143
---	---	-----	---------

COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA DEL FIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SURESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME
 DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
 1 página empastada. Acciones: Registrar de 1 a 1. Página 1/1

UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE
 AS-3M-1-2023-UE006-PENLYMPC1-1

Objeto de contratación: Odra
 Descripción del objeto: COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA DEL FIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SURESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
 PE NAYLAMP-2023-140

Acta de Observación: 476305 KB
 Fecha de Notificación: 19/08/2023
 Observación: PARA QUE SUBSANE LA FOLIACION DE SU OFERTA
 Usuario quien publicó: 40433480
 Fecha y hora publicación: 10/08/2023 18:01:10 PH

Fecha Presentación: 20/08/2023
 Usuario quien subió: 20320144890
 Fecha y hora subización: 20/08/2023 13:05:11 PH

Detalle de archivos de subización de oferta

1	(PROPUESTASUBSANAADA.pdf KB)	pdf	94077206
---	------------------------------	-----	----------

COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA DEL FIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES,CEMENTERIO LOS GAVILANES,HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SURESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME
 DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
 1 página empastada. Acciones: Registrar de 1 a 1. Página 1/1

Asimismo, con las respuestas recogidas, se procedió con el acto de admisión de ofertas obtenido el siguiente resultado:



ITEM	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Los precios unitarios, considerando las parvas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	ESTADO FINAL
1	CONSORCIO OMEGA	CUMPLE Pag. 3	CUMPLE Pag. 4 - 10	CUMPLE Pag. 11	CUMPLE Pag. 13	CUMPLE Pag. 14	PRESENTA Pag. 15-16 (PROMESA NO PRECISA EL RESPONSABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, QUE ES UNA ACTIVIDAD DIRECTAMENTE VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN) INC. D) NUMERAL 7.4.2 - DIRECTIVA N° 05-2019-OSCE/CD	PRESENTA Pag. 17-18 Y 40-41	NO ADMITIDA
2	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	CUMPLE Pag. 5	CUMPLE Pag. 6-7	CUMPLE Pag. 8	CUMPLE Pag. 9	CUMPLE Pag. 10	NO ES CONSORCIO	CUMPLE Pag. 11-14	ADMITIDA
3	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	CUMPLE Pag. 6	CUMPLE Pag. 14-17	CUMPLE Pag. 19	CUMPLE Pag. 21	CUMPLE Pag. 23	NO ES CONSORCIO	CUMPLE Pag. 27-28	ADMITIDA
4	CONSORCIO LAMBAYEQUE	CUMPLE Pag. 86	CUMPLE Pag. 67-71 Y 74-79	CUMPLE Pag. 66	CUMPLE Pag. 65	CUMPLE Pag. 64	CUMPLE Pag. 60-63	CUMPLE Pag. 57-59	ADMITIDA
5	CONSORCIO HUACA GAVILAN	CUMPLE Pag. 141	CUMPLE Pag. 133-135 Y 139-140	CUMPLE Pag. 128	CUMPLE Pag. 126	CUMPLE Pag. 124	PRESENTA Pag. 119-122 (PROMESA NO PRECISA EL RESPONSABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, QUE ES UNA ACTIVIDAD DIRECTAMENTE VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN) INC. D) NUMERAL 7.4.2 - DIRECTIVA N° 05-2019-OSCE/CD	CUMPLE Pag. 116-117	NO ADMITIDA
6	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.	CUMPLE Pag. 6	CUMPLE Pag. 08-11	CUMPLE Pag. 14	CUMPLE Pag. 16	CUMPLE Pag. 18	NO ES CONSORCIO	CUMPLE Pag. 20-22	ADMITIDA
7	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	CUMPLE Pag. 4	CUMPLE Pag. 06-10	CUMPLE Pag. 14	CUMPLE Pag. 16	CUMPLE Pag. 18	NO ES CONSORCIO	CUMPLE Pag. 21-22	ADMITIDA
8	CONSORCIO PROGRESO	CUMPLE Pag. 3	CUMPLE Pag. 05-15	CUMPLE Pag. 19	CUMPLE Pag. 20	CUMPLE Pag. 21	PRESENTA Pag. 22-25	CUMPLE Pag. 26-27	ADMITIDA (Por Resolución N° 03307-2023-TCE-S2)
9	CONSORCIO ALLEGRA	CUMPLE Pag. 2	CUMPLE Pag. 04-12	CUMPLE Pag. 13	CUMPLE Pag. 14	CUMPLE Pag. 15	CUMPLE Pag. 16-20	CUMPLE Pag. 21-24	ADMITIDA
10	CONSORCIO EJECUTOR NAYLAMP	CUMPLE Pag. 6	CUMPLE Pag. 11-22	CUMPLE Pag. 24	CUMPLE Pag. 26	CUMPLE Pag. 28	CUMPLE Pag. 30-33	PRESENTA (PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO CORRESPONDE Y NO ES SUBSANABLE) 60.4 RLC ASIMISMO DE LA PARTIDA 01.03.06 NO OFERTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	NO ADMITIDA
11	CONSORCIO CONSTRUCTOR M&V	NO CUMPLE Pag. 8 (EL FORMATO NO CORRESPONDE A LAS BASES INTEGRADAS)	CUMPLE Pag. 11-21	CUMPLE Pag. 25	CUMPLE Pag. 27	CUMPLE Pag. 29	CUMPLE Pag. 31-32	CUMPLE Pag. 26-27 (SE CORRIÓ EL ERROR ARITMÉTICO DEL ANEXO Y SU RESULTADO ESTA POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR REFERENCIAL)	NO ADMITIDA
12	CONSORCIO C&J ASOCIADOS	CUMPLE Pag. 5	CUMPLE Pag. 11-23	CUMPLE Pag. 25	CUMPLE Pag. 27	CUMPLE Pag. 29	PRESENTA Pag. 31-33 (PROMESA NO PRECISA EL RESPONSABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, QUE ES UNA ACTIVIDAD DIRECTAMENTE VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN) INC. D) NUMERAL 7.4.2 - DIRECTIVA N° 05-2019-OSCE/CD	CUMPLE Pag. 35-37	NO ADMITIDA
13	CONSORCIO CHICLAYO	CUMPLE Pag. 6	CUMPLE Pag. 11-20	CUMPLE Pag. 22	CUMPLE Pag. 24	CUMPLE Pag. 26	CUMPLE Pag. 28-30	CUMPLE Pag. 32-34	ADMITIDA

Se procede a precisar las observaciones realizadas a los Anexos:

- **Respecto al Anexo N° 1**, el postor CONSORCIO CONSTRUCTOR M & V, ha empleado un anexo que no corresponde al Anexo de las Bases Integradas.



000008

UE 005 Naylamp - Lambayeque
Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UE005-PENL-VMPCIC-1

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-UE005-PENL-VMPCIC-1
Presente. -

El que se suscribe, WELANDER MARIN VASQUEZ, representante común del CONSORCIO CONSTRUCTOR M&V, identificado con DNI N° 42833703, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información es cierta a la verdad:

Datos del consorcio 1			
Nombre, Denominación o Razón Social: M&V CONSTRUYENDO S.A.C			
Domicilio Legal: CAL LUIS CASTILLO N°525 SEC AROMOS BAJO JAEN - JAEN - CAJAMARCA			
RUC: 20604145644	Telefonos):	145018498	
MYPE:	SI	X	No
Correo electrónico: marin16_139@hotmail.com			

Datos del consorcio 2			
Nombre, Denominación o Razón Social: JK & L CONTRATISTAS GENERALES SAC			
Domicilio Legal: CAL LUIS HEYSEN SECT 08 171 PUEBLO JOVEN LILIAN - JLO - CHICLAYO			
RUC: 20479631094	Telefonos):	176157006	
MYPE:	SI	X	No
Correo electrónico: jkcontratistas@hotmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:
Correo electrónico del consorcio: **marin16_139@hotmail.com**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Chiclayo, 14 de junio del 2023


WELANDER MARIN VASQUEZ
 REPRESENTANTE COMÚN



Anexo presentado corresponde a bases estándar no vigentes y no obrantes en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Telefonos):		
MYPE:	SI		No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:
Correo electrónico del consorcio:

[CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

27. Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la versión consultada de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/empresas-rempe-2021> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la licitación por sobre el diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 140.4 del artículo 148 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para todos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

28. Idem.

29. Idem.

UE 005 Naylamp - Lambayeque
Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UE005-PENL-VMPCIC-1

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Respecto al Anexo N° 5:

Los postores:

CONSORCIO OMEGA

b) Designamos a **ALBERTO ALEXANDER FLORES HUAMANI**, identificado con D.N.I. N° 40930157, como representante común del **CONSORCIO OMEGA**, para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **UNIDAD EJECUTORA N°005 NAYLAMP- LAMBAYEQUE**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en Calle José Bernardo Alcedo N° 233, Miraflores, Lima.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.- OBLIGACIONES DE JOSUE ALEXANDER CONSTRUCTORES S.A.C. (50 %)

Ejecución de la Obra, Gestión Administrativa y Financiera
Aporta experiencia y responsable de la autenticidad de la documentación referida a la experiencia en obras de su representada

2.- OBLIGACIONES DE PROGEN S.A.C. (50 %)

Ejecución de la Obra, Gestión Administrativa y Financiera
Aporta experiencia y responsable de la autenticidad de la documentación referida a la experiencia en obras de su representada.

El Consorcio no precisa el responsable de la actividad "Liquidación de Obra".

CONSORCIO HUACA GAVILAN

b) Designamos a **JUAN CARLOS COJAL ARCE**, representante común del **CONSORCIO HUACA GAVILAN**, identificado con DNI N° 45661463, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **UE 005 Naylam - Lambayeque**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **CALLE MIGUEL GRAU N°850 P. JOVEN FEDERICO VILLAREAL DEL DISTRITO TUCUME, LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE**.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. (50%)

- Ejecución de la obra.
- Responsable de la elaboración de las ofertas técnica y económica.
- Aporte de Experiencia en ejecución de Obras Similares.
- Es responsable de la veracidad de la documentación que proporcione para acreditar su experiencia en ejecución de obras similares para participación en el proceso de selección.

2. OBLIGACIONES DE MULTISERVICIOS INGYTEC S.A.C. (50%)

- Ejecución de la obra.
- Responsable de la elaboración de las ofertas técnica y económica.
- Aporte de Experiencia en ejecución de Obras Similares.
- Es responsable de la veracidad de la documentación que proporcione para acreditar su experiencia en ejecución de obras similares para participación en el proceso de selección.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

El Consorcio no precisa el responsable de la actividad "Liquidación de Obra".



CONSORCIO C & J;

1. CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. – RUC 20479840688	
2. CORPORACIÓN JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L. – RUC 20606144734	
b) Designamos a JONATHAN PHIER MUÑOZ DIAZ, identificado con DNI N° 70755784, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con UNIDAD EJECUTORA N° 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE.	
Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.	
c) Fijamos nuestro domicilio legal común en MZ J LOTE 41 URB LOS ROBLES – CHICLAYO – CHICLAYO – LAMBAYEQUE.	
d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:	
1. OBLIGACIONES DE CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	40 %
• RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE LA OBRA.	
• RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	
2. OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.	40 %
• RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE LA OBRA.	
• RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	
• RESPONSABLE DE LA OPERACIONES TRIBUTARIAS DEL CONSORCIO C&J ASOCIADOS.	
TOTAL OBLIGACIONES	100 %
LAMBAYEQUE, 12 DE JUNIO DEL 2023.	

El Consorcio no precisa el responsable de la actividad "Liquidación de Obra".

Los consorciados de cada Consorcio postor, **no han cumplido con la obligatoriedad de precisar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación**, esto es, respecto a la Liquidación de Obra, precisando únicamente la actividad de la Ejecución; es así que, la Directiva N° 05-2019-OSCE/CD, establece entre otros lo siguiente:

(...)

III. **ALCANCE**

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, así como para los proveedores que participen en consorcio en las contrataciones que realicen las Entidades.

(...)

7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

(...)"

(El subrayado es agregado).

Hecho que guarda estrecha relación en su interpretación con lo expuesto en la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 0754-2021-TCE-S2, en la



obligatoriedad de precisar en la promesa de consorcio las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, y como se precisa de su folio 17, para una obra, la ejecución y la liquidación de obra son actividades directamente vinculadas al objeto de dicha contratación; asimismo, el análisis de la fundamentación en la página 22 señala:

"17. En ese sentido, si bien, en la citada directiva se ha establecido que, para el caso de obras, todos los integrantes de un consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, lo cierto es que, no se ha establecido que no se puedan incluir actividades no vinculadas [como ser responsable de los documentos de la oferta, de los currículos del personal, responsable que acredite la experiencia del personal, etc.], como ha ocurrido en el presente caso en la promesa de consorcio del Impugnante."

Respecto al Anexo N° 6:

El postor **CONSORCIO EJECUTOR NAYLAMP**, presenta el anexo no correspondiente al procedimiento de selección materia de la presente:

00035

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE LICITACION PUBLICA N°02-2023-GRL.LAMB(PRIMERA CONVOCATORIA)					
ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA					
COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N°02-2023-GRL.LAMB(PRIMERA CONVOCATORIA)					
Presente.					
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U	SUB TOTAL
01	INTERVENCIONES EN CAMINO PEATONAL HACIA				285825.22
01.01	OBRAS PROVISIONALES				14991.39
01.01.01	OFICINAS: ALMACEN Y CASETA PARA GUARDIANA	m2	45.00	153.79	6920.55
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA	und	1.00	1111.51	1111.51
01.01.03	2.40x3.60m				
01.01.03	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	704.4	1408.80
01.01.04	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	704.4	1408.80
01.01.05	SSH PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	1267.92	2535.84
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	pld	1.00	1605.89	1605.89
01.02	TRABAJOS PROVISIONALES				32993.04
01.02.01	DESBRUCE DE CAMINO PEATONAL	m2	760.00	1.47	1117.20
01.02.02	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	3927.00	0.99	3887.73
01.02.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL	m2	3927.00	1.65	6479.55
01.02.04	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION	m2	3927.00	2.12	8325.24
01.02.05	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	m2	732.00	18.01	13183.72
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				35728.68
01.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H<=1.50 m	m3	4.68	41.31	193.33
01.03.02	EXCAVACION MANUAL PARA BORDILLO, Zanja de	m3	16.50	57.83	954.20
01.03.03	CORTE DE TERRENO MANUAL C/EQUIPO	m3	239.82	21.04	5045.81
01.03.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m2	149.85	25.25	3783.71
01.03.05	PERFILADO COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	3927.00	3.4	13351.80
01.03.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	309.30	20.08	6210.74
01.03.07	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	309.30	20.01	6189.09
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				2429.37
01.04.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30 % P.G EN CEMENTO	m3	1.20	206.38	247.66
01.04.02	FALSO PISO C-H - 1.10 e-10 cm	m2	30.00	36.91	1476.40
01.04.03	MAMPOSTERIA DE PIEDRA C-H= 1:10 + 30 P.G	m2	14.16	49.81	705.31

CONSORCIO EJECUTOR NAYLAMP
Javier Leonel Arteaga Reyes

En tal sentido, conforme lo establece el numeral 60.4 del Reglamento de contrataciones del Estado establece:



"60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable."

(El subrayado es agregado).

Asimismo, de la revisión de la oferta económica, se advierte que en la partida 01.03.06 oferta una partida distinta a la establecida en el expediente técnico de la obra; tal como se muestra en las imágenes siguientes (el cuadro en rojo es agregado):

01.03.02	EXCAVACION MANUAL PARA BORDILLO, Zanja de	m3	16.50	57.83	954.20
01.03.03	CORTE DE TERRENO MANUAL C/EQUIPO	m3	239.82	21.04	5045.81
01.03.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m2	149.85	25.25	3783.71
01.03.05	PERFILADO COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	3927.00	3.4	13351.80
01.03.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	309.30	20.08	6210.74
01.03.07	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	309.30	20.01	6189.09
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				2429.37
01.04.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30 % P.G EN CIMENTO	m3	1.20	206.38	247.66
01.04.02	FALSO PISO C-H = 1:10 e=10 cm	m2	40.00	36.91	1476.40
01.04.03	MAMPOSTERIA DE PIEDRA C-H= 1:10 + 30 P.G	m2	14.16	49.81	705.31

CONSORCIO EJECUTOR NAYLAMP
James Leonel Arteaga Reyes

Oferta económica

01.02.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL	m2	3,927.00	1.70	6,911.52
01.02.04	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION	m2	3,927.00	2.26	8,875.02
01.02.05	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	m2	732.00	19.18	14,039.76
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				38,041.43
01.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H< 1.50m	m3	4.68	43.98	205.83
01.03.02	EXCAVACION MANUAL PARA BORDILLO, Zanja de	m3	16.50	61.57	1,015.91
01.03.03	CORTE DE TERRENO NORMAL C/EQUIPO	m3	239.82	22.40	5,371.97
01.03.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m2	149.85	26.88	4,027.97
01.03.05	PERFILADO COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	3,927.00	3.62	14,215.74
01.03.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO D ₁₀ =470m	m3	309.30	21.38	6,612.83
01.03.07	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	309.30	21.31	6,591.18
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				2,580.59
01.04.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% P.G EN CIMENTO	m3	1.20	219.74	263.69
01.04.02	FALSO PISO C-H= 1:10 e=10 cm.	m2	40.00	39.30	1,572.00
01.04.03	MAMPOSTERIA DE PIEDRA C-H=1:10+30% P.G	m2	14.16	53.03	750.90
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				2,714.38
01.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PASARELA	m2	9.60	86.39	829.34

César Augusto Llantop Amaya
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 44899

COMITE DE SELECCION DE OFERTAS
MAYLAMP

Expediente Técnico de la obra

Lo cual, no es materia de subsanación, pues alteraría el contenido de la oferta, conforme la normativa precitada en el párrafo precedente; asimismo, lo expuesto se condice con lo señalado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones N° 1301-2022-TCE-S4, en su numeral 34 precisa:

"En ese sentido, se puede apreciar que el error aludido por el Impugnante no es susceptible de ser subsanado, pues se encuentra en el documento que contiene



la oferta económica; y, además, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta."

No existiendo otro tipo de subsanación para el Anexo N° 6.

El postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR M&V**, en su anexo ha cometido un error aritmético, el cual se procede a exponer (el cuadro rojo de la imagen es agregado):

000036

UE 005 Naylamp - Lambayque
Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UE005-PEMIL-VNMP/CIC-1

01.13.02	MIFIGACION DEL POLVO	mies	2.00	386.60	773.20
01.13.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
01.14	FLETE TERRESTRE				5,000.00
01.14.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	5,000.00	5,000.00

1	TOTAL COSTO DIRECTO(A)				300,456.12
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS FIJOS				12,018.24
2.2	GASTOS VARIABLES				6,009.12
	TOTAL GASTOS GENERALES(B)				18,027.37
3	UTILIDAD (C)				10,215.51
	SUBTOTAL(A+B+C)				328,699.00
4	IGV				59,165.82
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				387,864.82

La Oferta Económica ha sido calculado al 20 de abril del 2023.

EL precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal. no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Chiclayo, 14 de junio del 2023


 CONSORCIO CONSTRUCTOR M&V
 Ing. Welander Marin Vasquez
 DNI: 41833733
 REPRESENTANTE COMUN
 WELANDER MARIN VASQUEZ
 REPRESENTANTE COMUN

De la correcta sumatoria correcta de su oferta, se tiene lo siguiente:

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				300,456.12
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS FIJOS				12,018.24
2.2	GASTOS VARIABLES				6,009.12
	TOTAL GASTOS GENERALES				18,027.36
3	UTILIDAD (C)				10,215.51
	SUBTOTAL (A+B+C)				328,698.99
4	IGV				59,165.82
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				387,864.81

La sumatoria del Total de Gastos Generales es de S/ 18,027.36 y no de S/ 18,027.37 como consigna erróneamente el postor; lo que en consecuencia da que el monto ofertado sea de S/ 387,861.81; es decir, por debajo del 90% del valor referencial. Oferta no admitida conforme lo dispuesto en el numeral 73.3 del Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:



"60.4. (...) En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; (...)"

(El subrayado es agregado).

Acto seguido, con los postores admitidos, se procede conforme lo establecido en el numeral 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo los siguientes resultados:

Nº	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN DE PRECIO (100 PTOS.)		SOLICITUD DE BONIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER CONDICIÓN MYPE	BONIFICACIÓN DEL 10% POR COLINDANCIA		
		La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$ Donde: i = Oferta PI = Puntaje de la oferta a evaluar OI = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio					
1	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	387,864.82	100.00	5.00	0.00	105.00	3
2	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	422,255.50	91.86	4.59	0.00	96.45	4
3	CONSORCIO LAMBAYEQUE	387,864.82	100.00	5.00	0.00	105.00	3
4	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.	409,412.86	94.74	4.74	9.47	108.95	2
5	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	387,864.82	100.00	5.00	0.00	105.00	3
6	CONSORCIO PROGRESO	387,864.82	100.00	5.00	10.00	115.00	1
7	CONSORCIO ALLEGRA	387,864.82	100.00	5.00	10.00	115.00	1
8	CONSORCIO CHICLAYO	387,864.82	100.00	5.00	0.00	105.00	3

Se precisa que respecto a la Bonificación del 10% por colindancia, conforme lo establecen las Bases Integradas, se tiene lo siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Pymes	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)	Solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8
AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	PRESENTA Pág. 167- 170 NO PRECISA QUIEN ES EL DISCAPACITADO	CUMPLE Pág. 172- 174	PRESENTA Pág. 176 NO LE CORRESPONDE
J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	NO PRESENTA	CUMPLE Pág. 191- 192	PRESENTA Pág. 194 NO LE CORRESPONDE
CONSORCIO LAMBAYEQUE	PRESENTA Pág. 1- 8	CUMPLE Pág. 10- 11 Y 14- 15	NO PRESENTA Pág. 16 (PRESENTA ANEXO NO CORRESPONDIENTE A CONSORCIOS ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS)
CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.	PRESENTA Pág. 77- 81	CUMPLE Pág. 75- 76	PRESENTA Pág. 83- 84
ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	PRESENTA Pág. 124- 135	CUMPLE Pág. 120 Y 122	NO PRESENTA
CONSORCIO PROGRESO	PRESENTA Pág. 87- 92	CUMPLE Pág. 77- 79	PRESENTA Pág. 28- 30
CONSORCIO ALLEGRA	PRESENTA Pág. 104 (SOLO PRESENTA DE UN CONSORCIADO Y NO TIENE LA PLANILLA DE PAGO)	CUMPLE Pág. 100- 103	PRESENTA Pág. 25
CONSORCIO CHICLAYO	NO PRESENTA	CUMPLE Pág. 99- 102	NO PRESENTA Pág. 104- 106 (PRESENTA ANEXO NO CORRESPONDIENTE A CONSORCIOS ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS)



Al respecto es preciso señalar que para los postores AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.; se verificó su domicilio en su RNP, los cuales no se encuentran dentro de la provincia o provincias colindantes a la provincia donde se realizará la obra, que es la provincia de Lambayeque.

 RUC N° 20134101190

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.

Domiciliado en: AV.GUZMAN BLANCO NRO. 240 INT. 1302 LIMA - LIMA - LIMA (Según Información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS	
Vigencia	: Desde 04/11/2016
EJECUTOR DE OBRAS	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 08/12/2016
Capacidad Máxima de Contratación	: 35,401,316.46 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRECIENTOS DIECISEIS Y 46/100)

FECHA IMPRESIÓN: 21/06/2023

Nota:
 Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verificar su inscripción](#).

 RUC N° 20274419637

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.

Domiciliado en: MZA. LL. LOTE. 18 URB. LOS CEDROS LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO (Según Información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES	
Vigencia	: Desde 01/11/2017
PROVEEDOR DE SERVICIOS	
Vigencia	: Desde 01/11/2017
EJECUTOR DE OBRAS	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 28/06/2015
Capacidad Máxima de Contratación	: 66,093,879.20 (SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 20/100)
CONSULTOR DE OBRAS	
Vigencia para ser participante	: Desde 10/03/2021

De otra parte, los postores CONSORCIO LAMBAYEQUE y CONSORCIO CHICLAYO, no han adjuntado el Anexo 8 **correspondiente a Consorcios**, establecido en las Bases Integradas (foliado con el número 58 en las bases); al respecto se debe tener en cuenta que la subsanación de omisión de documentos a que se refiere el Reglamento de Contrataciones del Estado, únicamente se da:

"h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública."

Por lo tanto, no es subsanable la presentación del Anexo N° 8 que debió presentar.



ANEXO N° 08

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-UE005-PENL-VMPCIC-1
Presente. -

Mediante el presente el que suscribe, BRENDA BEATRIZ CHIROQUE SOLANO, representante común del CONSORCIO LAMBAYEQUE, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en el proceso para la contratación de la ejecución de la obra: COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP: "RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TÚCUME, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

Túcume, 14 de junio del 2023

CONSORCIO LAMBAYEQUE


BRENDA BEATRIZ CHIROQUE SOLANO
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 08

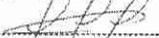
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023-UE005-PENL-VMPCIC-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Común de CONSORCIO CHICLAYO, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP: RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

Chiclayo, 14 de junio del 2023.

CONSORCIO CHICLAYO


Pablo Hernández Sandoval
REPRESENTANTE COMÚN

PABLO HERNANDEZ SANDOVAL
CONSORCIO CHICLAYO
Representante común



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-UE005-PENL-VMPCIC-1
 Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicita la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



De otra parte, al existir un empate, se procedió conforme lo dispuesto en el literal c) del numeral 91.1. del artículo 91° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, al respectivo sorteo electrónico a través del SEACE, con la finalidad de obtener al tercer y cuarto lugar (de conformidad con lo dispuesto en el numeral 75.3 del Reglamento) para poder calificar dichas ofertas; obteniendo el siguiente resultado:



LOG Sistema de Gestión Docum... SEACE - Sistema Electrónico

prodapp.seace.gob.pe/SectWeb-PROD/prp/act/procesoselecciondeh/consultarbandejaProcedimientoSelecciónEntidadLicita

Consulta Para memorias a F.UIT Normativa OSCE SEACE - PERU COM... MEF Sistema de Gestión RRH Otros marcadores

Búsqueda para la calificación de propuesta económica

Mro. Item: [] Postor: RUC:08635

Estado de Calificación de la propuesta Económica: [Selección]

Adjuntar Documento: Coadre comparativo [SELECCIONAR ARCHIVO] [DESCARGAR DETALLE]

Nº	Nombre de la Entidad	Puntaje Técnico	Calificación de la Propuesta Económica	Calificación de la Propuesta Técnica	Puntaje Global	Orden de Clasificación	Valor Económico	Valor Técnico	Valor Global
1	CONSORCIO ALLEGRA	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0
2	CONSORCIO PROGRESO	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0
3	CONSORCIO LAMBAYEQUE	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0
4	AC B V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0
5	ISUN CONTRATISTAS E.I.R.L.	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0
6	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA.	422255.50	Calificada	No	91.84	91.84	95.41	95.41	95.41
7	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	408412.86	Calificada	No	94.74	94.74	108.92	108.92	108.92
8	CONSORCIO CHICLAYO	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0

registro encerrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1 de 1

LOG Sistema de Gestión Docum... SEACE - Sistema Electrónico

prodapp.seace.gob.pe/SectWeb-PROD/prp/act/procesoselecciondeh/consultarbandejaProcedimientoSelecciónEntidadLicita

Consulta Para memorias a F.UIT Normativa OSCE SEACE - PERU COM... MEF Sistema de Gestión RRH Otros marcadores

Mro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: OTRA
Descripción del objeto: COMPONENTE ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SURDESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Número de Contratación: PE NAYLAMP-2023-148

Búsqueda para la calificación de propuesta económica

Mro. Item: [] Postor: RUC:08635

Estado de Calificación de la propuesta Económica: [Selección]

Adjuntar Documento: Coadre comparativo [SELECCIONAR ARCHIVO] [DESCARGAR DETALLE]

Nº	Nombre de la Entidad	Puntaje Técnico	Calificación de la Propuesta Económica	Calificación de la Propuesta Técnica	Puntaje Global	Orden de Clasificación	Valor Económico	Valor Técnico	Valor Global
1	CONSORCIO ALLEGRA	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0
2	CONSORCIO PROGRESO	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0
3	CONSORCIO LAMBAYEQUE	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0
4	AC B V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0
5	ISUN CONTRATISTAS E.I.R.L.	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0
6	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA.	422255.50	Calificada	No	91.84	91.84	95.41	95.41	95.41
7	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	408412.86	Calificada	No	94.74	94.74	108.92	108.92	108.92
8	CONSORCIO CHICLAYO	387864.82	Calificada	No	100.0	100.0	113.0	113.0	113.0

registro encerrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1 de 1



Nº	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN DE PRECIO (100 PTOS.)		SOLICITUD DE BONIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER CONDICIÓN MYPE	BONIFICACIÓN DEL 10% POR COLINDANCIA		
		La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio					
1	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	387,864.82	100.00	5.00	0.00	105.00	5
2	J. C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	422,255.50	91.86	4.59	0.00	96.45	8
3	CONSORCIO LAMBAYEQUE	387,864.82	100.00	5.00	0.00	105.00	4
4	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.	409,412.86	94.74	4.74	9.47	108.95	3
5	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	387,864.82	100.00	5.00	0.00	105.00	6
6	CONSORCIO PROGRESO	387,864.82	100.00	5.00	10.00	115.00	1
7	CONSORCIO ALLEGRA	387,864.82	100.00	5.00	10.00	115.00	2
8	CONSORCIO CHICLAYO	387,864.82	100.00	5.00	0.00	105.00	7

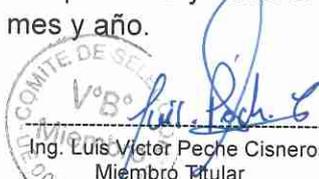
Acto seguido, con los postores evaluados y habiendo realizado el sorteo electrónico a través del SEACE de las ofertas empatadas, se procede conforme lo establecido en el numeral 75.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO FINAL	
1	CONSORCIO PROGRESO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	PRESENTA Pag. 34-76	CALIFICADA
2	CONSORCIO ALLEGRA	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	PRESENTA Pag. 26-99	CALIFICADA
3	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	PRESENTA Pag. 57-73	CALIFICADA
4	CONSORCIO LAMBAYEQUE	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	PRESENTA Pag. 19-46	CALIFICADA

En consecuencia, éste Comité acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO PROGRESO** por el monto de **S/ 387,864.82 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 82/100 Soles)** para el procedimiento por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2022-UE005-PENLVMPCI-1**, cuyo objeto es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "COMPONENTE: ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA, DEL PIP: RECUPERACION DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, asimismo, se acuerda proceder conforme lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF; así como lo dispuesto en el numeral 64.1 del artículo 64° del precitado cuerpo normativo.

No habiendo otro asunto más que tratar, el Comité de Selección da por terminada la reunión, pasando a dar lectura a la presente y firmarla en señal de conformidad siendo las 16:55 horas del mismo día, mes y año.


 Ing. Felipe Santiago Salazar Llontop
 Presidente Titular


 Ing. Luis Víctor Peche Cisneros
 Miembro Titular


 Ing. Omar Ali Valdez Guevara
 Miembro Titular